ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

4041 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 6/2017, crédito extraordinario.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario núm. 6/2017, en el presupuesto prorrogado del Excelentísimo Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

1) **Estado de Gastos.** *Aumento.*

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
920	120.00	Sueldos del Grupo A1	8.258,93€

2) **Financiación:** *Bajas de Crédito.*

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
920	151.000	Gratificaciones	8.258,93€

Lo que se Hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Higuera de Calatrava, a 04 de Septiembre de 2017.- El Alcalde en funciones, MIGUEL ÁNGEL CÁMARA TORO.

cve: BOP-2017-4041
Verificable en https://bop.dipujaen.es